



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00191-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

103

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para lo que ordene. Sírvase Proveer. Vélez, 09 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Doce (12) de septiembre de dos mil Veintidós.**

Procedente la petición presentada por el apoderado de la parte demandante en memorial visto a folio 101-102 cdno principal, y atendiendo que cumple los presupuestos señalados en el artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de los dineros que se encuentran por cuenta de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y las costas aquí reclamadas, a la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ - COOPSERVIVELEZ LTDA-, identificada con NIT 890.203.827-5. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. **123**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO,
SECRETARIA.